**Declaración jurada  
sobre los criterios de exclusión y selección**

El abajo firmante, [*inserte el nombre del firmante del presente formulario*],

|  |  |
| --- | --- |
| (*solo para las personas físicas*) en representación propia | (*solo las para personas jurídicas*) en representación de la persona jurídica siguiente: |
| Número de documento de identidad o de pasaporte:  («la persona») | Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Número de registro legal**:**  Dirección oficial completa:  Número de identificación a efectos del IVA:  («la persona») |

1. Declaración jurada sobre los criterios de exclusión

La persona no está obligada a rellenar la parte A de la declaración («Declaración jurada sobre los criterios de exclusión») si la misma declaración ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento de adjudicación por parte del mismo Órgano de Contratación, siempre que la situación no haya cambiado y que el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la declaración no sea superior a un año.

En este caso, el abajo firmante declara que la persona ya ha aportado la misma declaración sobre los criterios de exclusión en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de la declaración** | **Referencia completa al procedimiento previo** |
|  |  |

1. Situaciones de exclusión relativas a la persona

***(todas las entidades implicadas deben cumplimentar esta sección******[[1]](#footnote-1))***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Declara que la persona se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO |
| 1. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud del Derecho de la Unión o nacional; |  |  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; |  |  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: |  | |
| 1. tergiversación fraudulenta o por negligencia de la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de admisibilidad o selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; |  |  |
| 1. celebración de un acuerdo con otras personas con el fin de falsear la competencia; |  |  |
| 1. vulneración de los derechos de propiedad intelectual; |  |  |
| 1. influencia indebida o tentativa de influencia indebida en el proceso de toma de decisiones con el fin de obtener fondos de la Unión aprovechando, mediante una tergiversación, un conflicto de intereses en el que esté involucrado cualquiera de los agentes financieros u otras personas a los que se refiere el artículo 61, apartado 1, del Reglamento Financiero de la UE; |  |  |
| 1. tentativa de obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; |  |  |
| 1. incitación a la discriminación, al odio o a la violencia contra un grupo de personas o un miembro de un grupo o actividades similares que sean contrarias a los valores en los que se fundamenta la Unión consagrados en el artículo 2 del TUE, cuando dicha conducta indebida repercuta en la integridad de la persona o entidad de un modo que afecte negativamente o pueda afectar concretamente al cumplimiento del compromiso jurídico; |  |  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: |  | |
| 1. fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371 y del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995; |  |  |
| 1. corrupción, según se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 o corrupción activa en el sentido del artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, establecido por el Acto del Consejo de 26 de mayo de 1997, o actos contemplados en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo, o corrupción tal como se define en la legislación aplicable; |  |  |
| 1. conducta relacionada con una organización delictiva, con arreglo al artículo 2 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo; |  |  |
| 1. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, en el sentido del artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; |  |  |
| 1. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas, según se definen, respectivamente, en los artículos 3 a 12 de la Directiva 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, o incitación, inducción, complicidad o tentativa de comisión de dichos delitos, tal como se contempla en el artículo 14 de la citada Directiva; |  |  |
| 1. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos contempladas en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo; |  |  |
| 1. ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones durante la ejecución de un contrato o un acuerdo financiado a cargo del presupuesto de la Unión, que han dado lugar a la terminación anticipada o a una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras penalizaciones, o que han sido descubiertas a raíz de controles, auditorías o investigaciones llevados a cabo por un Órgano de Contratación, por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o por el Tribunal de Cuentas; |  |  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo; |  |  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad bajo una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas, incluidas las relacionadas con los derechos laborales, el empleo y las condiciones de trabajo, en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal; |  |  |
| 1. (*solo para personas jurídicas*) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha sido creada con la finalidad prevista en la letra g). |  |  |
| 1. la entidad o persona se ha opuesto intencionadamente y sin justificación adecuada a una investigación, examen o auditoría realizado por un ordenador o su representante o auditor, la OLAF, la Fiscalía Europea o el Tribunal de Cuentas. Se considerará que la persona o entidad se opone a una investigación, un control o una auditoría cuando realice actos que tengan por objeto o efecto impedir, obstaculizar o retrasar el desarrollo de cualesquiera actividades necesarias para llevar a cabo la investigación, el examen o la auditoría. Dichas acciones incluirán, en particular, denegar el acceso necesario a sus instalaciones o a cualquier otra zona utilizada con fines comerciales; ocultar información o negarse a divulgarla, o facilitar información falsa. |  |  |
| 1. Declara que, para las situaciones contempladas en el punto 1, letras c) a i), a falta de sentencia firme o decisión administrativa definitiva, la persona está[[2]](#footnote-2): | SÍ | NO |
| 1. hechos constatados en el contexto de investigaciones o auditorías realizadas por la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas o el auditor interno, o de cualquier otro examen, auditoría o control efectuados bajo la responsabilidad de un ordenador de cualquiera de las instituciones, órganos y organismos de la UE; |  |  |
| 1. sentencias o decisiones administrativas no definitivas que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de verificar la aplicación de las normas de ética profesional; |  |  |
| 1. los hechos a los que se refieren las decisiones de entidades o personas a las que se hayan encomendado tareas de ejecución del presupuesto de la UE; |  |  |
| 1. la información transmitida por los Estados miembros que ejecuten fondos de la Unión; |  |  |
| 1. decisiones de la Comisión en relación con la infracción del Derecho de la Unión en materia de competencia o decisiones de una autoridad nacional competente en relación con la infracción del Derecho de la Unión o nacional en materia de competencia; |  |  |
| 1. informada, por cualquier medio, de que está siendo objeto de una investigación por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF): bien porque la OLAF le haya dado la oportunidad de comentar hechos que le afectan, porque haya sido objeto de controles *in situ* por parte de la OLAF en el transcurso de una investigación, o bien porque se le haya notificado la apertura, el cierre o cualquier circunstancia relacionada con una investigación de la OLAF que le afecte. |  |  |

1. Situaciones de exclusión relativas a las personas físicas o jurídicas con facultades de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica y los titulares reales

***No aplicable si «la persona» es una persona física, un Estado miembro o una autoridad local. En todos los demás supuestos, las entidades implicadas deben cumplimentar esta sección1.***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene facultades de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica [según viene recogido en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849] se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | N. P. |
| Situación contemplada en el punto 1, letra c) (falta de ética profesional grave) |  |  |  |
| Situación contemplada en el punto 1, letra d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales) |  |  |  |
| Situación contemplada en el punto 1, letra e) (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato) |  |  |  |
| Situación contemplada en el punto 1, letra f) (irregularidad) |  |  |  |
| Situación contemplada en el punto 1, letra g) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas) |  |  |  |
| Situación contemplada en el punto 1, letra h) (persona creada con intención de eludir obligaciones jurídicas) |  |  |  |

1. Situaciones de exclusión relativas a las personas físicas o jurídicas que asumen una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica

***No aplicable si «la persona» es una persona física, un Estado miembro, una autoridad local o personas jurídicas con responsabilidad limitada. En todos los demás supuestos, las entidades implicadas deben cumplimentar esta sección1.***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes mencionada se encuentra en una de las siguientes situaciones. [***En caso de respuesta afirmativa, indique en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación***]: | SÍ | NO | N. P. |
| Situación contemplada en la letra a) (concurso de acreedores) |  |  |  |
| Situación contemplada en la letra b) (incumplimiento en el pago de impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social) |  |  |  |

1. Otros motivos del rechazo del presente procedimiento

***[esta sección deben cumplimentarla individualmente el candidato/licitador único o todos los miembros en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio)]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Declara que la persona anteriormente indicada: | SÍ | NO |
| 1. ha participado previamente en la elaboración de los documentos de la contratación utilizados en este procedimiento de adjudicación en los casos en que esto suponía una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. |  |  |
| 1. tiene conflictos de intereses profesionales que pueden incidir negativamente en la ejecución del contrato de conformidad con el anexo I, punto 20.6, del Reglamento Financiero de la UE. |  |  |
| 1. es la destinataria de una decisión adoptada por la Comisión por la que se prohíbe la adjudicación del contrato por haber recibido subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior. |  |  |

1. Medidas correctoras

Si la persona declara encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, podrá indicar las medidas correctoras que ha adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, a fin de que el ordenador pueda determinar si tales medidas bastan para acreditar su fiabilidad. La persona o entidad presentará las medidas correctoras que hayan sido evaluadas por un auditor externo independiente o que una decisión de una autoridad nacional o de la Unión considere suficientes. Esto se entiende sin perjuicio de la evaluación de la instancia a que se refiere el artículo 145 del Reglamento Financiero de la UE. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esto no se aplica a las situaciones a que se refiere el punto 1, letra d), de la presente declaración.

1. Pruebas documentales relativas a los criterios de exclusión

El pliego de condiciones establece detalladamente qué entidades implicadas deben aportar las pruebas adecuadas para demostrar que no se encuentran en una de las situaciones de exclusión a las que se hace referencia en el punto 1 y cuándo deben aportarse dichas pruebas.

Podrán servir de prueba:

* Para las situaciones descritas en el punto 1, letras a), c), d), f), g) y h), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.
* En relación con la situación descrita en el punto 1, letras a) y b), certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del país de establecimiento. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (solo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (solo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas han sido presentadas ya en el marco de otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación. Los documentos deben haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha en la que los solicite el órgano de contratación, y seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha aportado las pruebas documentales en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Referencia completa al procedimiento previo** |
| *Inserte tantas líneas como sean necesarias.* |  |

La persona no está obligada a presentar las pruebas si se pueden consultar gratuitamente en una base de datos nacional.

El firmante declara que la siguiente dirección de internet de la base de datos y los datos de identificación permiten acceder a las pruebas requeridas.

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección de internet de la base de datos | Datos de identificación del documento |
| *Inserte tantas líneas como sean necesarias.* |  |

1. Declaración jurada sobre los criterios de selección

En el caso de un procedimiento con lotes, las declaraciones en esta parte B se aplican al lote o los lotes con respecto a los cuales se presenta la solicitud de participación/oferta.

1. Criterios de selección

**Criterios de selección aplicables al candidato/licitador en su conjunto - Evaluación consolidada**

***[esta sección SOLO debe cumplimentarla el candidato/licitador único o el apoderado del grupo en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio)]***

La persona, en tanto que candidato/licitador único o apoderado del grupo en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio), que presenta una solicitud de participación/oferta para el procedimiento antes mencionado

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. declara que el candidato/licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio), los subcontratistas y las entidades a cuya capacidad tiene intención de recurrir el candidato/licitador, en su caso: | SÍ | NO | N. P. | |
| 1. cumple todos los criterios de selección para los que se realizará una evaluación consolidada según lo dispuesto en el pliego de condiciones. |  |  | |  |

1. Criterios de selección: conflictos de intereses profesionales

***(todas las entidades implicadas deben cumplimentar esta sección)***

La persona, en tanto que candidato/licitador único, miembro de una solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio), subcontratista o entidad de cuya capacidad depende un candidato/licitador para cumplir los criterios de selección, que presenta una solicitud de participación/oferta para el procedimiento antes mencionado o participa en ella:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. declara que la persona: | SÍ | NO |
| 1. está sujeta a conflictos de intereses que puedan incidir negativamente en la ejecución del contrato. |  |  |

1. Pruebas documentales relativas a los criterios de selección

El pliego de condiciones indica en detalle las pruebas documentales y el plazo en el que las entidades implicadas deben presentarlas para demostrar que el candidato/licitador cumple los criterios de selección.

Cuando no sea necesario presentar las pruebas junto con la solicitud de participación/oferta, se invita a la persona a preparar por adelantado los documentos relacionados con las pruebas, ya que el Órgano de Contratación solicitará que el adjudicatario previsto los presente en un plazo breve.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas han sido presentadas ya en el marco de otro procedimiento de licitación del mismo Órgano de Contratación y los documentos siguen siendo vigentes.

El abajo firmante declara que la persona ya ha aportado las pruebas documentales en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Referencia completa al procedimiento previo** |
| *Inserte tantas líneas como sean necesarias.* |  |

La persona no está obligada a presentar las pruebas si se pueden consultar gratuitamente en una base de datos nacional.

El firmante declara que la siguiente dirección de internet de la base de datos y los datos de identificación permiten acceder a las pruebas requeridas.

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección de internet de la base de datos | Datos de identificación del documento |
| *Inserte tantas líneas como sean necesarias.* |  |

**C – Declaración jurada sobre títulos de crédito constatados con la Unión**

***[esta sección debe cumplimentarla el candidato/licitador único o cada miembro del grupo en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio)]***

La persona, en tanto que candidato/licitador único o miembro en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio), que presenta una solicitud de participación/oferta para el procedimiento antes mencionado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. declara que la persona: | SÍ | NO |
| 1. tiene títulos de crédito constatados con la Unión, la Comunidad Europea de la Energía Atómica o una agencia ejecutiva cuando esta última ejecuta el presupuesto de la Unión. |  |  |

1. Declaración jurada relativa a la oferta presentada

***[esta sección debe cumplimentarla individualmente el candidato/licitador único o el apoderado del grupo en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio)]***

En el caso de un procedimiento con lotes, las declaraciones en esta parte D se aplican al lote o los lotes con respecto a los cuales se presenta la solicitud de participación/oferta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Declara que la persona: | SÍ | NO |
| 1. [ha preparado la oferta presentada] [se compromete a preparar la oferta (si es invitada a presentar una oferta)] con total independencia y autonomía de las demás ofertas presentadas en el mismo procedimiento de contratación. |  |  |

***La persona deberá informar inmediatamente al Órgano de Contratación de cualquier cambio que se produzca en las situaciones declaradas.***

***La persona podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción pecuniaria o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.***

Nombre y apellidos Fecha Firma[[3]](#footnote-3)

1. Por «**entidad implicada**» se entiende cualquier operador económico implicado en la solicitud de participación/oferta. Esto incluye las cuatro categorías siguientes de operadores económicos:

   * licitador/candidato único;
   * miembros del grupo (incluido el apoderado del grupo) en caso de solicitud conjunta de participación/oferta (consorcio);
   * subcontratistas identificados; y
   * otras entidades (que no sean subcontratistas) a cuya capacidad recurra el candidato/licitador para cumplir los criterios de selección.

   [↑](#footnote-ref-1)
2. La declaración en virtud de este punto 2 es voluntaria y no puede tener efectos jurídicos adversos para el operador económico hasta que se cumplan las condiciones del artículo 143, apartado 1, letra a), del Reglamento Financiero. [↑](#footnote-ref-2)
3. *La declaración deberá firmarse mediante:*

   1. *Firma electrónica (opción recomendada):*

   *En caso de que tenga la posibilidad de firmar la declaración utilizando una firma electrónica cualificada, le rogamos que su representante o representantes autorizados la firmen electrónicamente. Únicamente se aceptará la firma electrónica cualificada en el sentido del Reglamento (UE) n.º 910/2014 (el «Reglamento eIDAS»).*

   *Antes de devolver su documento firmado electrónicamente, compruebe la firma y la validez del certificado con una de las siguientes herramientas:*

   * *La herramienta de validación DSS Demonstration, disponible en* <https://ec.europa.eu/cefdigital/DSS/webapp-demo/validation>*, puede ayudarle a comprobar la validez de un certificado indicando el número y el tipo de firmas válidas en un documento*.
   * *Puede consultar el navegador de las listas de confianza de la UE para comprobar si el proveedor de una firma electrónica y el servicio de confianza que presta forman parte de la lista de confianza de la Unión Europea:* <https://esignature.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home>.

   *Para asegurarse de que utiliza una firma electrónica cualificada conforme con el Reglamento eIDAS, debe verificar que tanto el prestador de servicios como el servicio utilizado para la generación de certificados cualificados están incluidos en el navegador de la lista de confianza de la UE.*

   1. *Firma manuscrita:*

   *En caso de que no tenga la posibilidad de firmar la declaración utilizando una firma electrónica cualificada, cumpliméntela electrónicamente, imprímala y entréguesela a su representante o representantes autorizados para que la fechen y firmen a mano.* [↑](#footnote-ref-3)